



NACIONAL



DECRETO 1041/2008
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos y Tecnología Médica. Prórroga de la
designación del Jefe del Departamento de Inspectoría
dependiente del Instituto Nacional de Medicamentos.
del 26/06/2008; Boletín Oficial 02/07/2008

VISTO el Expediente N°1-47-9918/06-0 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT-, y los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y [1746 de fecha 29 de noviembre de 2006](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que por el [Decreto N°1746 del 29 de noviembre de 2006](#), se dio por designado transitoriamente al Farmacéutico D. Rodolfo Hugo MOCCHETTO, en la función jerarquizada de Jefe de Departamento de Inspectoría dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA -ANMAT-.

Que en su artículo 3° se estableció que la aludida función jerarquizada debía ser cubierta conforme los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional - Decreto N°277/91, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria.

Que no habiéndose realizado la cobertura de la función jerarquizada mediante el correspondiente proceso de selección, por razones operativas, se hace necesario prorrogar la mencionada designación por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1) de la [CONSTITUCION NACIONAL](#), y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N°491 de fecha 12 de marzo de 2002.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1°- Dase por prorrogada, a partir del 30 de agosto de 2007, la designación transitoria en la Función Jerarquizada de Jefe de Departamento de Inspectoría dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, del Farmacéutico D. Rodolfo Hugo MOCCHETTO, (DNI N°16.962.550), Legajo N°106.114,

Nivel D - Grado 2 correspondiente a la Carrera Profesional instituida por Decreto N°277/91.

Art. 2º- La prórroga de la designación en la función jerarquizada aludida se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Capítulo II, artículo 4º, inciso c), Capítulo III, artículo 11 y Capítulo VI, artículo 37 del Anexo I del Decreto N°277 de fecha 14 de febrero de 1991.

Art. 3º- La función involucrada deberá ser cubierta mediante los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional (Decreto N°277/91) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del presente.

Art. 4º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD - Organismo Descentralizado 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.

Art. 5º- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FERNANDEZ DE KIRCHNER; Alberto A. Fernández; María G. Ocaña.

